DECRETO N° 2586

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- .- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Celebración Día del Dirigente

Nombre de la Actividad	**Celebración Día del Dirigente**
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, pertenecientes a los Macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen, Centro.
Objetivo General de la Actividad	Actividad recreativa y social que tiene por objeto el de celebrar en el mes de Agosto, a los dirigentes sociales de la comuna de Temuco, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.
Objetivo Especifico	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar diariamente una labor importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía.
Fecha de la actividad	28 Agosto del 2017
Cobertura estimada	800 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales.
Gasto programado	$15.000.000. (Quince Millones de Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: Amplificación, Escenario, Iluminación $ 2.500.000 Alimentación $ 3.500.000 Grupo Musical, Solista o Dúo $ 3.000.000 Salón Para Actividad $ 2.000.000 Impresos $ 500.000 Vajilla, Mantelería, Mesas, Sillas, Personal para Atención $ 1.500.000 Incentivos de Participación $ 2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1353818

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $15.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Servicios de Producción de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/RMP/mbr
Distribución :
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.